



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5

Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente con radicado **11001400300620030079800** promovido por **BBVA -BANCO GANADERO** contra **RUBY M. VASQUEZ MANOSALVA** mediante providencia de fecha diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida de EMBARGO DE LOS REMANENTES decretada mediante oficio número 1756 del 08 de agosto del 2003 a fin que obre dentro del proceso ejecutivo adelantado por la CAJA DE CRÉDITO AGRARIO contra RUBY MIROSLAVA VASQUEZ MANOSALVA, proceso con numero de radicación 1.999 -21807.

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL y en el MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, por veinte (20) días hábiles, hoy DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). A las 8 de la mañana.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

Firmado Por:

**Sonia Marcela Sanchez Rincon
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

369638b69bcc9125cb4bbe19b8cfe55259f461f20e051539cbdfc953a3ab89f5

Documento generado en 19/05/2022 07:28:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**